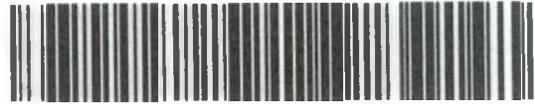




Factura: 003-003-000008261



20191308003P00611

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308003P00611						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MARZO DEL 2019, (15:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUZMAN LUZ AMERICA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1700239930	ECUATORIANA	CEDENTE	MARIA BERTILA CASTILLO GUZMAN
Natural	CASTILLO GUZMAN ROSA ELVIRA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1707162887	ECUATORIANA	CEDENTE	MARIA BERTILA CASTILLO GUZMAN
Natural	CASTILLO GUZMAN BLANCA ISABEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1704113008	ECUATORIANA	CEDENTE	MARIA BERTILA CASTILLO GUZMAN
Natural	CASTILLO GUZMAN MIGUEL EUGENIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1707321418	ECUATORIANA	CEDENTE	MARIA BERTILA CASTILLO GUZMAN
Natural	CASTILLO GUZMAN MARIA BERTILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707940662	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZURITA CASTILLO STEPHANIE LISSETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310380512	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	357.00						



PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191308003P00611
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MARZO DEL 2019, (15:47)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA



2019	12	08	003	P00614
------	----	----	-----	--------

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA ZURIDIST CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS SEÑORES BLANCA CASTILLO GUZMÁN, ROSA CASTILLO GUZMÁN, LUZ AMÉRICA CASTILLO GUZMÁN, EUGENIO CASTILLO GUZMÁN, BERTILA CASTILLO GUZMÁN A FAVOR DE LISSETH ZURITA CASTILLO.

CUANTÍA: USD. \$ 357,00. -

(DI: 2 COPIAS)

G.M.

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diecinueve de marzo del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, Notario Público Tercero del cantón Manta, Comparece la señora **BERTILA CASTILLO GUZMÁN**, de estado civil casada, con número de cédula uno siete cero siete nueve cuatro cero seis seis dos, por sus propios y personales derechos y por los que representa en calidad de apoderada especial de los señores Blanca Castillo Guzmán, Rosa Castillo Guzmán, Luz América Castillo Guzmán y Eugenio Castillo Guzmán; y por otra parte, en calidad de cesionaria, la señorita **LISSETH**

ZURITA CASTILLO, de estado civil soltera. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad, hábiles y capaces de contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación. Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** en la compañía **ZURIDIST CIA. LTDA.**, la cual proceden a celebrar, me entregan una minuta para que le eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.** - En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar cinco **CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA ZURIDIST CIA. LTDA.** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - COMPARECIENTES.** - Comparecen, por una parte, en calidad de cedente la señora **BERTILA CASTILLO GUZMÁN**, por sus propios y personales derechos y por los que representa en calidad de apoderada especial de los señores **Blanca Castillo Guzmán, Rosa Castillo Guzmán, Luz América Castillo Guzmán y Eugenio Castillo Guzmán**; y, por otra parte, en calidad de cesionaria la señorita **LISSETH ZURITA CASTILLO.** **SEGUNDA. - ANTECEDENTES.** - a) La compañía **ZURIDIST CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Segunda de Santa Ana del cantón Manta el día seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el día dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, con un capital social suscrito y pagado de diez millones de sucres, el mismo que fue integrado mediante aportaciones efectuadas en numerario por los socios Ingeniero Edison Germán Zurita Basantes, señor Boris Alejandro Zurita Castillo y señorita Rosario Castillo Guzmán. De acuerdo a la Resolución cero cero ocho de la Superintendencia de Compañías, el capital social fue convertido de diez millones de sucres a



cuatrocientos dólares moneda de los Estados Unidos de América, teniendo el socio Ingeniero Edison Germán Zurita Basantes seis mil participaciones de cero puntos cuatro centavos de dólar, y los socios restantes Boris Alejandro Zurita Castillo y Rosario Castillo Guzmán dos mil participaciones cada uno de cero puntos cuatro centavos de dólar. **b)** En una reunión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la mencionada compañía efectuada el veintiuno de mayo del dos mil uno, la Junta General de Socios autorizó a la señorita Rosario Castillo Guzmán para que pueda realizar la Cesión o Transferencia de UN MIL QUINIENTAS, de sus pueda realizar la Cesión o Transferencia de UN MIL QUINIENTAS, de sus participaciones sociales en favor de sus sobrinos menores de edad llamados STEPHANIE LISSETH, EDISON FERNANDO Y MIGUEL ANGEL ZURITA CASTILLO. **c)** El 16 de abril del 2016 falleció la señora Rosario Castillo Guzmán, quedando como herederos universales los hermanos, los señores **Blanca Castillo Guzmán, Rosa Castillo Guzmán, Luz América Castillo Guzmán, Eugenio Castillo Guzmán y Bertila Castillo Guzmán.** Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	TOTAL
Rosario Casillo Guzmán (HEREDEROS)	\$357.00	357	0.2%
Edison Germán Zurita Basantes	\$175,846.00	175.846	98,40%
Boris Alejandro Zurita Castillo	\$1,429.00	1.429	0.8%
Edison Fernando Zurita Castillo	\$357.00	357	0.2%
Miguel Angel Zurita Castillo	\$357.00	357	0.2%
Stephanie Lisseth Zurita Castillo	\$357.00	357	0.2%
TOTAL	\$178.703	178.703	100%

TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES: 1) Con tales antecedentes anteriormente anotados los señores **Blanca Castillo Guzmán, Rosa Castillo Guzmán, Luz América Castillo Guzmán, Eugenio Castillo Guzmán y Bertila Castillo Guzmán** ceden en forma definitiva sus 357 participaciones iguales, acumuladas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señorita: **LISSETH ZURITA CASTILLO, trescientas cincuenta y siete participaciones** iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que la señora mantenía en el capital social de la compañía ZURIDIST CIA. LTDA. 2) La cesionaria señorita **Liseth Zurita Castillo** expresa que acepta la cesión de las trescientos cincuenta y siete participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que los señores **Blanca Castillo Guzmán, Rosa Castillo Guzmán, Luz América Castillo Guzmán, Eugenio Castillo Guzmán y Bertila Castillo Guzmán** mantenía en el capital social de la compañía ZURIDIST CIA. LTDA. Los intervinientes expresan que están conformes a lo acordado y convenir a sus intereses. 3) El capital de la Compañía ZURIDIST CIA. LTDA., quedaría de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	TOTAL
Edison Germán Zurita Basantes	\$175,846.00	175.846	98.40%
Boris Alejandro Zurita Castillo	\$1,429.00	1.429	0.8%
Edison Fernando Zurita Castillo	\$357.00	357	0.2%
Miguel Angel Zurita Castillo	\$357.00	357	0.2%
Stephanie Liseth Zurita Castillo	\$714.00	714	0.4%
TOTAL	\$178.703	178.703	100%

CUARTA. - DOCUMENTOS HABILITANTES. - Acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía ZURIDIST CIA. LTDA., celebrada el veinticinco de febrero del dos mil diecinueve.

LA DE ESTILO. - Usted señor Notario agregue las cláusulas de estilo para la legal validez de este contrato. (fdo) Michele Paola Armijos Peña, Matrícula Número 17-2015-2029 del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican. Y leída esta escritura los otorgantes por mí el Notario en alta y clara vos de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fe.-



**BERTILA CASTILLO GUZMÁN
POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR
LOS QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD DE
APODERADA ESPECIAL.CC.1707940662 -CEDENTE**



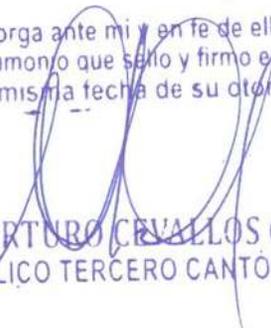
**LISSETH STEPHANIE ZURITA CASTILLO
C.C.1310380512.- CESIONARIO**



**AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**



RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este primer testimonio que se lo y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento



**AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTÓN MANTA**

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Faint, illegible text or markings at the bottom of the page.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

170794066-2

CÉDULA DE
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CASTILLO GUZMAN
 MARIA BERTLA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
 MACARA
 MACARA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1963-01-31**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**EDISON GERMAN
 ZURITA BASANTES**




INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION Y CATEGORIA
MEDICO VETERINARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROFESIONARIO
CASTILLO RUBEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA SUJETA
GUZMAN AURORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**MANABI
 2018-02-03**

FECHA DE EXPIRACION
2026-02-03

A01111A1111





CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

015
 CÉDULA

015 - 347
 RUBEN

1707940662
 CÉDULA

CASTILLO GUZMAN MARIA BERTLA
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
 PROVINCIA
 SANTA
 CANTÓN
 SANTA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707940662

Nombres del ciudadano: CASTILLO GUZMAN MARIA BERTILA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/MACARA/MACARA

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO VETERINARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZURITA BASANTES EDISON GERMAN

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 1982

Nombres del padre: CASTILLO MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUZMAN AURORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2016

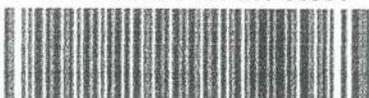
Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2019

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACÍAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 190-207-39084



190-207-39084

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 131038051-2

APellidos y Nombres
ZURITA CASTILLO
STEPHANIE LISSETH

Lugar de Nacimiento
MANABI
MANTA
MANTA

Fecha de Nacimiento 1995-08-18

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo F

Estado Civil SOLTERA



INSTRUCCION

SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION

ESTUDIANTE

V3333-12-04

Apellidos y Nombres del Padre

ZURITA BASANTES EDISON GERMAN

Apellidos y Nombres de la Madre

CASTILLO GUZMAN MARIA BERTHA

Lugar y Fecha de Expedición

MANTA

2013-12-04

Fecha de Expiración

2023-12-04

DIRECCIÓN GENERAL

MANABI, ECUADOR



0500 18/17/0

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

084

JUNTA N

004-222

SERVICIO

1310380512

CEDULA

ZURITA CASTILLO STEPHANIE LISSETH

APellidos y Nombres



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310360512

Nombres del ciudadano: ZURITA CASTILLO STEPHANIE LISSETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE AGOSTO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZURITA BASANTES EDISON GERMAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTILLO GUZMAN MARIA BERTILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2013

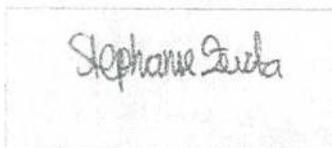
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2019

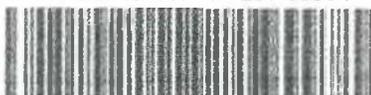
Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



REGISTRO CIVIL



N° de certificado: 194-207-39384



194-207-39384

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 003-003-000007716

20191308003P00370

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20191308003P00370						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2019, (14:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUZMAN LUZ AMERICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700239930	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CASTILLO GUZMAN ROSA ELVIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707162887	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CASTILLO GUZMAN BLANCA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704113008	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CASTILLO GUZMAN MIGUEL EUGENIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707321418	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



MIGUEL EUGENIO CASTILLO GUZMÁN con número de cédula uno siete cero siete tres dos uno cuatro uno guion ocho (1707321418), nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta; y **LUZ AMÉRICA GUZMÁN** con número de cédula uno siete cero cero dos tres nueve nueve tres guion cero (1700239930), nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos en sus calidades de Mandantes o Poderdantes; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los compareciente declaran ser, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibidos sus documentos de identificación, el cual mediante su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se incorpora como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de este instrumento los señores a) Blanca Isabel Castillo Guzmán con número de cédula 1704113008, nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta. b) Rosa Elvira Castillo Guzmán con número de cédula 1707162887, nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo y de tránsito por esta ciudad de Manta, c) Miguel Eugenio Castillo Guzmán con número de



cédula 1707321418, nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta. d) Luz América Guzmán con número de cédula 1700239930, nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, mayores de edad, conforme constan en los documentos que se adjuntan, a quien en adelante se la llamarán simplemente MANDANTES O PODERDANTES. **SEGUNDA. - PODER ESPECIAL:** Por medio de este instrumento público, los señores BLANCA ISABEL CASTILLO GUZMÁN, ROSA ELVIRA CASTILLO GUZMÁN, MIGUEL EUGENIO CASTILLO GUZMÁN, LUZ AMÉRICA GUZMÁN, con pleno conocimiento de causa, tienen a bien conceder el presente poder especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de la señora MARÍA BERTILA CASTILLO GUZMÁN con número de cédula uno cero siete nueve cuatro cero seis seis dos (1707940662); a quien designan como su apoderada especial, con el fin de que, en calidad de mandatario, y con su sola firma, a su nombre y representación pueda realizar lo siguiente: a) Aceptar y firmar la posesión efectiva de los bienes, pólizas y demás títulos valores de Rosario Castillo Gusmán ante cualquier notario a nivel nacional y cualquier Institución que corresponda. b) Queda facultada a comparecer ante los funcionarios y autoridades que corresponda para lograr la partición judicial o extrajudicial de los bienes de la fallecida de Rosario Castillo Gusmán. c) Suscribir solicitudes y formularios que sean necesarios para obtener la inscripción de escrituras en general. d) Administrar nuestras participaciones de Zuridist Cia. Ltda en nuestra calidad de socios. e) Firmar todo documento necesario en calidad de socios de la Compañía

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA



Zuridist Cia. Ltda. f) Contestar cualquier oficio, petición, solicitud de información pedida por cualquier institución, en calidad de socios de la Compañía Zuridist Cia Ltda. g) Asistir a las Juntas Generales de Accionistas con derecho a voz y voto conforme corresponde al porcentaje de las participaciones de cada uno de nosotros. h) Suscribir escritos en general necesarios en cualquier procedimiento judicial o administrativo, pudiendo TRANSIGIR, CONVENIR O DESISTIR en nuestra representación tanto en salas de mediación, juzgados nacionales, organismos públicos o privados necesarios para ejercer nuestra defensa en todo cuanto a derecho se refiere y sin limitación alguna. i) Ejercer acciones y/o recursos legales procesales que consideren convenientes y oportunos para la mejor tutela de mis derechos e intereses, quedando facultados para intentar y contestar toda clase de solicitudes, demandas, quejas y acciones, de cualquier naturaleza jurídica. j) Resolver, rescindir, resciliar o dar por terminados aquellos actos, que nos correspondan en calidad de socios de la Compañía Zuridist Cia. Ltda. k) Comprar, vender, ceder, donar, transferir las acciones que poseemos en la Compañía Zuridist Cia. Ltda. l) Recibir dinero, bienes muebles e inmuebles dentro de cualquier causa, trámite judicial, administrativo o instancia, suscriba actas transaccionales, recibos, y, en general realizar todas las diligencias que correspondan como socios de la Compañía Zuridist Cia. Ltda. m) La Apoderada queda autorizada para ceder las facultades concedidas en este instrumento, a través del otorgamiento de poder especial. En tal virtud, la mandataria queda facultada para tomar las atribuciones que fueren necesarias en defensa de los intereses de los mandantes de manera

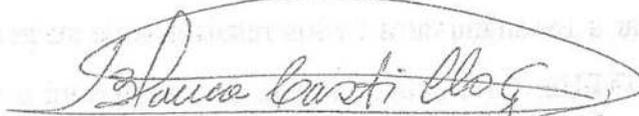
que este poder para el efecto señalado que NO sea considerado insuficiente, por qué es voluntad de los Mandantes que este poder contemple todas y cada una de las facultades necesarias para su efectivo ejercicio. **TERCERA. - EJERCICIO DE FACULTADES:** La apoderada especial tiene absoluta discreción con relación al ejercicio de todas y cada una de las facultades que le son conferidas bajo los términos de este poder especial, sujeto solamente a la condición de notificar a los mandantes de los resultados de su gestión. **CUARTA. - SUBSTITUCIÓN:** La apoderada especial podrá a su sola discreción, nombrar profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este poder, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación total o parcial del presente poder para lo cual queda también facultada. **QUINTA. - PRESUNCIÓN DE LEGITIMIDAD:** Se presumirá que la apoderada tiene plenas facultades para llevar a cabo las funciones aquí encomendadas, de manera que NO se podrá alegar insuficiencia o falta de poder en relación con ningún acto realizado o documento firmado o celebrado bajo los términos de este poder. **SEXTA. - PLAZO:** El presente poder especial permanecerá vigente de forma indefinida a partir de la fecha de su otorgamiento o hasta cuando sea formalmente derogada o invalidada por la mandante, y dicha derogación o invalidación haya sido notificada a la apoderada. Usted señor notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Abg. Michele Paola Armijos Peña. Matrícula 17-2015-2029 del Foro de Abogado.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a**

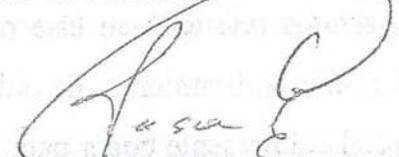


Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

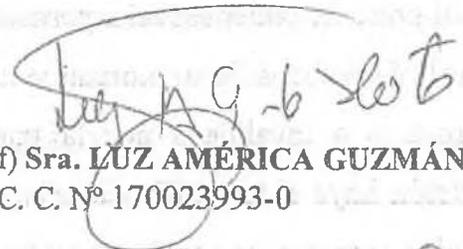


escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder Especial, se observó todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. **BLANCA ISABEL CASTILLO GUZMÁN**
C. C. N° 170411300-8


f) Sra. **ROSA ELVIRA CASTILLO GUZMÁN**
C. C. N° 170716288-7


f) Sr. **MIGUEL EUGENIO CASTILLO GUZMÁN**
C. C. N° 170732141-8


f) Sra. **LUZ AMÉRICA GUZMÁN**
C. C. N° 170023993-0

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTÓN MANTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170411300-8
 APELLIDOS Y NOMBRES **CASTILLO GUZMAN BLANCA ISABEL**
 LUGAR DE NACIMIENTO **LOJA MACARA MACARA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1933-11-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** A1343E1142
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CASTILLO SAAVEDRA MIGUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GUZMAN SANCHEZ LUZ AURORA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **SANTO DOMINGO 2013-05-10**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-05-10**




DIRECTOR GENERAL
 PARA EL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018
 170411300-8 029 - 0046
CASTILLO GUZMAN BLANCA ISABEL
STO DGO TSACHILAS SANTO DOMI
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO
 1 Multa, 76,10 CostRep: 0, Tot.USD: 76,10
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0037 51
5731741 24/07/2018 9:58:12



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704113008

Nombres del ciudadano: CASTILLO GUZMAN BLANCA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJAMACARAMACARA

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTILLO SAAVEDRA MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUZMAN SANCHEZ LUZ AURORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



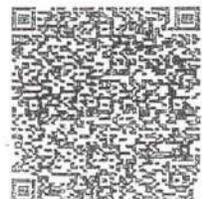
Nº de certificado: 199-199-52919



199-199-52919

Ldo. Vicente Tejano G.

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170732141-8

CECULA D.E.
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CASTILLO GUZMAN
 MIGUEL EUGENIO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
MACARA
MACARA
 FECHA DE NACIMIENTO **1961-03-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
BEXI ESPERANZA
GARCIA COBENA




REGISTRACION **BASICA** PROFESION / OCUPACION **AGRICULTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CASTILLO MIGUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GUZMAN AURORA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **MANTA**
2017-02-01

FECHA DE EXPIRACION **2027-02-01**

VI833V1222

Miguel E. Castillo

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 15 DE FEBRERO 2017

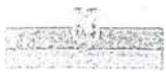
001 JUNTA No.
001 - 150 NÚMERO
1707321418 CEDULA

CASTILLO GUZMAN MIGUEL EUGENIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
ELOY ALFARO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 2



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707321418

Nombres del ciudadano: CASTILLO GUZMAN MIGUEL EUGENIO



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/MACARÁ/MACARA

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA COBENA BEXI ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: CASTILLO MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUZMAN AURORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2019

Emitor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



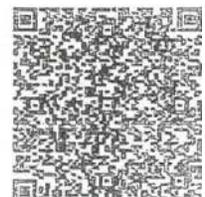
N° de certificado: 196-199-54057



196-199-54057

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

N. 170023993-0

CRUDADAMBA
 GUZMÁN
 LUZ AMERICA
 N. 170023993-0
 LOJA
 LOJA
 SANTIAGO
 RICHARDO HUACAPETI 1947-04-27
 ASOCIACIÓN ECUATORIANA
 S. 20 F
 ESTADO CIVIL CASADO
 WILLIAM LLOYD
 SLATE CROUCH



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO **ANGLÉS ESPERANZA**
 INSTRUCCIÓN Y PROGRESOS DE LA ESCUELA
RODOLFO
 GUZMÁN LUZ
 N. 170023993-0
LOJA
2016-07-05
 FECHA DE EMISIÓN:
2025-07-05

VIGENCIA: 10 AÑOS
 CANCELACIÓN:

170023993-0
 0000000000

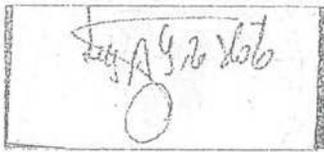


Agosto 2016





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700239930

Nombres del ciudadano: GUZMAN LUZ AMERICA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SANTIAGO

Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AUXILIAR ENFERMERIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SLATE CROUCH WILLIAM LLOYD

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: GUZMAN LUZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

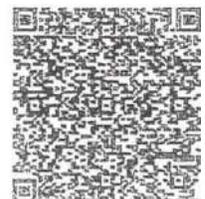
Nº de certificado: 190-199-54178



190-199-54178

Ldo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170716288-7



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO GUZMAN
ROSA ELVIRA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
MACARA
MACARA

FECHA DE NACIMIENTO 1958-02-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

HERNAN P
CHICO NUÑEZ



IFM 16 10 605 20

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V1343E1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTILLO SAABEDRA MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUZMAN AURORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2017-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-12



000034856

DIRECTOR CIVIL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
14 DE FEBRERO 2017



029

JUNTA No.

029 - 047

NUMERO

1707162887

CÉDULA



CASTILLO GUZMAN ROSA ELVIRA
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

SANTO DOMINGO
CANTÓN ZONA: 1

SANTO DOMINGO
PARROQUIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707162887

Nombres del ciudadano: CASTILLO GUZMAN ROSA ELVIRA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/MACARA/MACARA

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHICO NUÑEZ HERNAN P

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 2003

Nombres del padre: CASTILLO SAABEDRA MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUZMAN AURORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2017

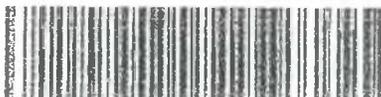
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 190-199-50774



190-199-50774

Lodo, Vicente Tsiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA**

ZURIDIST CIA. LTDA.

En la ciudad de Manta, a los veinticinco días del mes de febrero del 2019, siendo las diez horas, en el domicilio de la compañía, ubicada en la Vía Manta-Montecristi, barrio la Aurora, sector la Y, en el edificio DIVERZU, provincia de Manabí, estando presente la totalidad del capital social de la compañía, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, para tratar el siguiente punto de Orden del Día:

Cesión de participaciones de los señores BLANCA CASTILLO GUZMÁN, ROSA CASTILLO GUZMÁN, LUZ AMÉRICA CASTILLO GUZMÁN, EUGENIO CASTILLO GUZMÁN, BERTILA CASTILLO GUZMÁN A FAVOR DE LA SEÑORITA LISSETH STEPHANIE ZURITA CASTILLO

Preside la sesión el Ingeniero Edison Germán Zurita Basantes y como Secretaria Ad-hoc la señora Michele Paola Armijos Peña.



La Presidencia solicita que Secretaria constante quórum. Secretaria ~~certifica~~ la presencia del ciento por ciento de capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, se procede con la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad. Bajo la Presidencia del señor Edison Germán Zurita Basantes y con la presencia de los socios de la Compañía señores: Boris Alejandro Zurita Castillo, propietario de mil cuatrocientas veintinueve (1,429) 0.8% de participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por cien; Edison Fernando Zurita Castillo, propietario de trescientos cincuenta y siete (357) 0.2% de participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por



cien; Stephanie Lisseth Zurita Castillo, propietaria de trescientos cincuenta y siete (357) 0.20% de participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por cien. Edison Germán Zurita Basantes, propietario de ciento setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis (175.746) 98.40% de participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por cien. Bertila Castillo Guzmán, propietario de setenta y un punto cuatro (71.4) 0.04 % de participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por cien. Blanca Castillo Guzmán, propietario de setenta y un punto cuatro (71.4) 0.04 % de participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por cien. Rosa Castillo Guzmán, propietario de setenta y un punto cuatro (71.4) 0.04 % de participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por cien. Luz América Castillo Guzmán, propietario de setenta y un punto cuatro (71.4) 0.04 % de participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por cien.

Representada la totalidad del capital social de la compañía, se procede con la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día.

La Presidencia declara instalada la sesión y manifiesta que es necesario proceder con el conocimiento del único punto del orden el día:

Cesión de participaciones de los señores BLANCA CASTILLO GUZMÁN, ROSA CASTILLO GUZMÁN, LUZ AMÉRICA CASTILLO GUZMÁN, EUGENIO CASTILLO GUZMÁN, BERTILA CASTILLO GUZMÁN A FAVOR DE LISSETH STEPHANIE ZURITA CASTILLO.

La señora Bertila Castillo Guzmán toma la palabra y manifiesta su deseo y el de los socios a quienes representa como apoderada, de vender las participaciones que mantienen dentro de la Compañía Zuridist Cia. Ltda.

La señora Bertila Castillo Guzmán ofrece la venta de sus participaciones a los socios por el derecho de preferencia que los ampara.

Toma la palabra la señorita Lisseth Stephanie Zurita Castillo, quien manifiesta su interés de comprar las acciones mencionadas.



El Socio Miguel Zurita toma la palabra y consulta a los demás socios si tienen intención de comprar las participaciones. Ante la negativa de los socios restantes se procede a votar la moción de la socia Lisseth Stephanie Zurita Castillo.

Los socios proceden a votar y por unanimidad apoyan la moción.

Resolución: El Presidente de la junta ordena que se sienta en acta la **APROBACIÓN** del punto de orden.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para lo cual se instaló esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios y no existiendo otros puntos a tratar, y siendo las once horas, la secretaria concede un receso de veinte minutos, para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a la 11H20.

Para constancia de lo expresado, certifica secretaria, en el lugar y fecha indicados.


Michele Paola Armijos Peña
SECRETARIO Ad-hoc



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 1473



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1151
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	7
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MANTA /19/03/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZUPICIST CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS ADICIONALES:

APODERADA ESPECIAL - BERTILLA CASTILLO GUZMAN; CIA. INSC. 557, REP. 1163, F. 02/12/1997. EB. (REV. RB.)

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

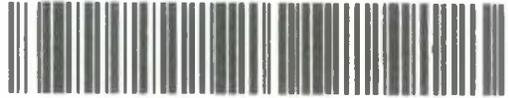
FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 4 DÍAS) DEL MES DE ABRIL DE 2019


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



Factura: 003-003-000001785



20191313002O00011

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) GALO CESAR PALMA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SANTA ANA

RAZÓN MARGINAL N° 20191313002O00011



MATRIZ	
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2019, (9:06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-10-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	130

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZURITA CASTILLO STEPHANIE LISSETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310380512
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191313002O00011

NOTARIO OTORGANTE:	GALO PALMA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON SANTA ANA
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2019, (9:06)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZURITA CASTILLO STEPHANIE LISSETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310380512
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-10-1999
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	COMPAÑÍA ZURIDIST
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1391700822001

OBSERVACIONES:

~~Abg. Galo Palma Briones~~
NOTARIO(A) ENCARGADO(A) GALO CESAR PALMA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTA ANA

AP. 3589 DP 13 2017-KP

Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO (E)
Santa Ana - Manabi





NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON
SANTA ANA
AB. GALO CESAR PALMA BRIONES
CALLE BOLIVAR Y ANGEL RAFAEL ALAVA
SANTA ANA – MANABI – ECUADOR
Telef. 2640351

No. 2019-13-13-002-O00011.-

RAZON.-

ABOGADO GALO CESAR PALMA BRIONES, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO (E) DEL CANTON SANTA ANA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NO. 8589-DP13-2017 - KP, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, EMITIDO POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DE MANABI - DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DR. DISTRITO VINICIO BAQUEZEA INTRIAGO.- DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA “ZURIDIST CIA LTDA.”, bajo el No. de Protocolo 130, de fecha 06 de Octubre del año 1999, celebrada y otorgada en esta Notaría Pública Segunda del Cantón Santa Ana, SIENTO RAZON sobre la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Que otorgan la señora María Bertila Castillo Guzmán por sus propios derechos y por lo que representa a los señores Luz América Guzmán, Rosa Elvira Castillo Guzmán, Blanca Isabel Castillo Guzmán, Miguel Eugenio Castillo Guzmán, Representado por la señora, a favor de la señora Stephanie Lisseth Zurita Castillo , celebrada en la Notaria Pública Tercera del cantón Manta, Ab. Alex Arturo Cevallos Chica. Santa Ana, Abril 12 del 2019.-


EL NOTARIO PUBLICO SEGUNDO (E)

Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO (E)
Santa Ana - Manabi



